

Estando en trámite el expediente del asunto de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110, 1 f) del Rgl. de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el Ngdo. de Patrimonio y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

Melilla, 8 de mayo de 2007.

El Consejero. Guillermo Frías Barrera.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

1139.- La Viceconsejera de Contratación, por resolución número de fecha 9 de mayo de 2007, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER aprobar el inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO, CONTRATOS DE KIOSCOS, INSTALACIÓN KIOSCO, CESIÓN TERRENOS, ALQUILER DE INMUEBLES Y EXPEDICIÓN DE SERVICIOS, del ejercicio: MAYO año 2007, desde el 9 de mayo hasta el 9 de julio de 2007, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citada Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que la ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con la previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla,

El Secretario Técnico. José Ignacio Escobar Miravete.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
INTERVENCIÓN**

1140.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los informes elaborados por esta Consejería en cumplimiento del Plan General de Inspección y Control y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. recaídas en los expedientes abajo relacionados del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable (Cofinanciado en un 75% pro los Fondos Europeos de Desarrollo Regional -FEDER-), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo anterior podrán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados informes y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., sitas en el P.I. SEPES calle La Dalia, s/n, teléfono 952679804 -fax 952679810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	FECHA INFORME
35/00	PROYECTOS TURISTICOS MELILLENSSES, S.L.	B-52.002.516	28-03-2007
17/01	PABLO RIVAS OÑA	45.309.189-P	28-03-2007

Intervención. Francisca J. Platero Lázaro.